



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1- OBJETO DEL SUMINISTRO

Este Pliego de Prescripciones Técnicas contempla el suministro de animales de experimentación destinados a la docencia e investigación de las distintas unidades de la Universidad Complutense de Madrid.

Se trata de de suministrar a todas las dependencias universitarias que lo soliciten todos los animales necesarios para la actividad investigadora.

2- ALCANCE DEL SUMINISTRO

Todos los animales que se listan a continuación deben estar exentos de cualquier tipo de enfermedad y deben ser criados en instalaciones registradas para el suministro de animales. Las colonias deben ser rutinariamente testadas siguiendo las recomendaciones de FELASA del 2014 sobre monitorización sanitaria de colonias de roedores. El proveedor deberá realizar una monitorización genética de las colonias de cría para evitar contaminaciones genéticas que puedan afectar a la pureza de la línea de los animales que son enviados.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de los permisos correspondientes para la realización de los trabajos incluidos en este contrato. El precio unitario ofertado de cada animal debe incluir su transporte y embalaje.

Se establecen los siguientes suministros por tipo de animal y se incluyen tanto machos como hembras así como diferentes semanas de desarrollo:

1. Ratón (*Mus musculus*). (ATHYMIC NUDE).
2. Rata (*Rattus norvegicus*).
3. Cobaya (*Cavia porcellus*).
4. Hámster sirio (dorado) (*Mesocricetus auratus*).
5. Hámster enano chino (*Cricetulus griseus*).
6. Jerbo de Mongolia (*Meriones unguiculatus*).
7. Conejo (*Oryctolagus cuniculus*).



8. Perro (Canis familiaris).

9. Gato (Felis catus).

10. Todas las especies de primates no humanos.

11. Rana [Xenopus (laevis, tropicalis), Rana (temporaria, pipiens)].

12. Pez cebra (Danio rerio).

3.- CATÁLOGO

Las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco deberán facilitar una copia de su catálogo de productos y tarifas homologados. Las referencias de los productos serán claras y las descripciones del material inequívocas, adjuntando o incluyendo en su caso fotografías y fichas técnicas. De la misma forma, mantendrá actualizada cada lista en su página web con las nuevas referencias o características de los bienes, constituyendo la lista el catálogo oficial de productos homologados por la Universidad Complutense de Madrid.

4.- SUMINISTRO DEL MATERIAL

Como norma general, los pedidos podrán realizarse a través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto por las empresas adjudicatarias o a través de sus páginas web de pedidos o teléfonos de contacto.

El pedido contendrá datos del peticionario y lugar de entrega, así como el animal o animales solicitados y la cantidad de los mismos.

Los animales deben llegar en buenas condiciones. Las entregas se efectuarán en transporte adecuado, siendo responsabilidad del proveedor las mercancías hasta su recepción en cualquiera de las distintas dependencias.

Todos los suministros se realizarán con portes y embalaje a cargo del suministrador y, en caso de disconformidad, se repondrán lo antes posible, corriendo el nuevo gasto de transporte por la empresa suministradora.

Los proveedores deberán prestar apoyo y soporte técnico para consultas y solución de problemas.

5. PLAZO DE ENTREGA



Una vez formalizado el Acuerdo Marco y, en lo sucesivo, según necesidades a lo largo del periodo de ejecución del mismo, los suministros se entregarán de la manera descrita a continuación.

Los animales se suministrarán todos los días de la semana de lunes a viernes.

El día de la entrega se notificará por medio de email a la unidad receptora de los animales. El tiempo de demora en servir los animales no podrá ser nunca superior a quince días naturales desde la realización del pedido.

Madrid, a fecha de la firma

LA VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN